Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Contrato N°04/2019.

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Francisco Morales con Cédula de Identidad N° 771.344, y la Secretaria Municipal Abog. Norma Valenzuela de Dietze, con Cédula de Identidad Nº 1.924.185, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma HD Emprendimientos, con RUC Nº 3935016-9 domiciliada en la ciudad de Ayolas – Misiones –Nucleo 1 – manzana 36 lote 11, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Hugo Rafael Díaz**, con Cédula de Identidad N° 3.935.016, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Construcción y Reparación de Pavimento sobre la Avda. Los Fundadores desde la finalización de la Capa Asfáltica (Ex propiedad de Sarmiento Schütz) hasta la finalización del Empedrado acceso a la Empresa Sarcom S.A. y club de Caza y Pesca de Hohenau- Puerto- Distrito de Hohenau"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la Licitación Pública Nacional N°01/2018 del llamado "Construcción y Reparación de Pavimento sobre la Avda. Los Fundadores desde la finalización de la Capa Asfáltica (Ex propiedad de Sarmiento Schütz) hasta la finalización del Empedrado acceso a la Empresa Sarcom S.A. y club de Caza y Pesca de Hohenau- Puerto- Distrito de Hohenau" individualizado con el ID N°353.940.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mimos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. A de la Ley N°2051/03)

HD EMPRENDIMIENTOS CEL. 0971-408 557 - AYOLAS

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

El presente llamado es previsionado en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Hohenau del ejercicio 2019, Objeto del Gasto 520-30-011.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 353.940.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa con el ID Nº 353.940, convocado por la Municipalidad de Hohenau. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N°343/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. Por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

1	2	5	7	8	9
Item*	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio total Item (IVA Incluido)****
1	Reparación de empedrado	**Unidad**	1		**627.113.260**
1.1	Desmonte de empedrado existente	**Metros cuadrados**	4.850	**7.337**	**35.584.450**
1.2	Retiro de subsuelo, reparación (reposición de suelo de mejor calidad si hubiese necesidad) y preparación de sub base, a profundidad de 0,20m a mayor profundidad se considerara como trabajos adicionales.	**Metros cuadrados**	2.450	**3.223**	**7.896.350**

Rosa Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

1.3	Relleno de terreno con ripio, en un nivel de 0,50 por encima del nivel de empedrado existente	**Metros cuadrados**	3.600	**29.381**	**105.771.600**
1.4	Limpieza y reparación de márgenes laterales, a lo largo del trayecto, para la reconstrucción de empedrados para el desagote de agua	**Metro lineal**	10.640	**4.530**	**48.199.200**
1.5	Aperturas de cunetas existentes y excavación de cunetas sectores de construcción de drenajes	**Metro lineal**	2.700	**4.563**	**12.320.100**
1.6	Empedrado de piedra basáltica, con colchón de polvo de piedra de 6ta, con cordón rasante	**Metros cuadrados**	2.400	**49.739**	**119.373.600**
1.7	Empedrado de piedra basáltica, con colchón de polvo de piedra de 6ta.	**Metros cuadrados**	2.450	**41.342**	**101.287.900**
1.8	Compactación y Terminación	**Metros cuadrados**	4.580	**1.139**	**5.216.620**
1.9	Drenaje con piedras brutas, en dirección inclinada al eje de la calle con sentido de la zona alta a baja, con descarga en cunetas.	**Metro lineal**	200	**93.148**	**18.629.600**
1.10	Cuneta revestida en sector de relleno de ripio, en ambas márgenes, con recorrido de 2,00 m y espesor de 0,10 m	**Metro lineal**	650	**229.999**	**149.499.350**

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Abog. Norma I. Valenzuela de Mora
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL
Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

1.11	Empastado en márgenes laterales en el sector de cuneta revestida	**Metros cuadrados**	1.800	**10.463**	**18.833.400**
1.12	Retiro de estructura existente, muro de piedra bruta, excavación y tubos	**Unidad Medida Global**	1	**4.501.090**	**4.501.090**
2	Construcción de empedrado	**Unidad**	1		**145.820.226**
2.1	Base de hormigón pobre de 0,15m de espesor para asiento de tubos celulares	**Metros cúbicos**	4	**1.071.417**	**4.285.668**
2.2	alcantarilla celular de 2x2m, de espesor de 0.15m, traslado y colocación	**Unidad**	12	**5.368.078**	**64.416.936**
2.3	Cabeceras de muro de piedra bruta para alcantarillado celular.	**Metros cúbicos**	15	**799.323**	**11.989.845**
2.4	Alcantarilla circular de hormigón con campana, varillas y vibrado, de 0,8 m de diámetro	**Unidad**	36	**416.805**	**15.004.980**
2.5	Colocación de tubos	**Unidad**	36	**171.112**	**6.160.032**
2.6	cabeceras de muro de piedra bruta en obras existentes y en obras a realizar	**Metros cúbicos**	55	**799.323**	**43.962.765**
				***Precio Total:**	**772.933.486.-**

Total Gs. 772.933.486 (Guaraníes Setecientos setenta y dos millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis).-

EMPRENDIMIENTOS
CEL. 0971-

Abog. Noemí L. Valenzuela de Dezra
Secretaria General

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. (Art. 37 inc. d) de la Ley N°2051/03)

La entrega de los servicios deberá ser dentro de los 90 (Noventa) días posteriores a la emisión del acta de inicio en la Avenida Fundadores del Distrito de Hohenau.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

Contratista deberá presentar dentro de los cinco días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.
b) Garantía de anticipo.
c) La Factura correspondiente.
d) Certificado de Cumplimento Tributario.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva, el periodo mínimo será de doce (12) meses.-

11. MULTAS. (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta Invitación y con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Abog. Manuel L. Valenzuela de Ferra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL
Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"Construcción y Reparación de Pavimento sobre la Avda. Los Fundadores desde la finalización de la Capa Asfáltica (Ex propiedad de Sarmiento Schulz) hasta la finalización del Empedrado acceso a la Empresa Sarcom S.A. y club de Caza y Pesca de Hohenau- Puerto- Distrito de Hohenau"-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art.37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, la Carta de Invitación del llamado y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Municipalidad de Hohenau resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Abog. Nonila L. Valenzuela de Bieza
Secretaria General

EMPRENDIMIENTOS

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Hohenau, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, República del Paraguay a los 19 días del mes Marzo del año dos mil diecinueve.-

Abog. Norma Valenzuela
Secretaria Municipal
Contratante

Sr. Francisco Morales
Intendente Municipal
Contratante

Hugo Rafael Díaz
Proveedor